

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley S/N 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA - LORETO - PERÚ



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 123- 2019 – MPU-ALC.

Contamana, 22 de Abril del 2019.

VISTO:

El Expediente N° 207 conteniendo el Memorando N° 188-2019-MPU-GM, de fecha 28 de Febrero del 2019, respecto a la designación del Responsable de Ejecución y seguimiento de la Meta N° 01 “Ejecución Presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 (PI 2019)”

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 194° y 195 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, dictar Decreto y Resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y en virtud del Artículo 43° del mismo cuerpo legal acotado, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 en su Cuarta Disposición Complementaria Final dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (Ley N° 29332), tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; como también, señala que los objetivos específicos del citado Programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2019-EF, se aprueba el Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, en cuyo Artículo 16, acápite 16.2 establece que: “Las entidades responsables de metas deben garantizar los recursos humanos y financieros para la implementación de la asistencia técnica requerida, con cargo a su disponibilidad presupuestaria. 16.3 Es responsabilidad del Alcalde facilitar la participación de los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, en el Programa de asistencia técnica que se implementa en el marco del PI.

Que, es política institucional de éste Gobierno Municipal, el de cumplir con los objetivos y metas trazadas dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos de desarrollo integral de la Provincia de Ucayali, dentro el marco de la autonomía, política,



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley S/N 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA - LORETO - PERÚ



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

administrativa y económica en los asuntos de su competencia, siendo esto así, resulta imprescindible designar al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI - Ing. Globber Elky Alarcon Valdivia, y al Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – Econ. Linder Stalin Ramirez Cardenas, como responsables de la Meta 01 “Ejecución Presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado – Periodo 2019”.

Que, la Meta 01: “Ejecución Presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 (PI 2019), resulta de suma importancia, por cuanto permitirá a esta Comuna Provincial a través de la ejecución de sus inversiones alcanzar la provisión de servicios públicos y resultados tangibles a favor de la población y a su vez impulsar la ejecución del gasto destinado a inversiones públicas, de modo que se alcance un devengado mayor o igual del Presupuesto Institucional Modificado de las municipalidades.

Que, estando a los considerandos precedentes, y con las visaciones de Asesoría Legal, Gerencia Municipal, Gerencia de infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y bajo el amparo del Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con retroactividad al 28 de Febrero del 2019, como responsables y seguimiento de la **Meta 01: “Ejecución Presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado”** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 (PI 2019), a los siguientes funcionarios

Nombres y Apellidos : Ing. Globber Elky Alarcon Valdivia
Cargo : Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Nombres y Apellidos : Econ. Linder Stalyn Ramíres Cárdenas
Cargo : Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la distribución y notificación de la presente resolución a los funcionarios designados y a los demás órganos de la MPU - Contamana, para su fiel cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase.

C.c
A.L.
G.M.
G.P.P.O.
GIDUR
GAF
G.M.
ALC
SGyA
Responsables



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE